ACEPTACION DE LA OFERTA No. 29M de 2017

PROCESO No: SA17M-107

San José de Cúcuta,13 DE ENERO DE 2017

Señor:
WILSON BOTELLO SUAREZ
CC 88258617
Dirección AV 3 6-05 BRR SIETE DE AGOSTO
Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS FRUTAS Y VERDURAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** ,me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3246	AGUACATE CRIOLLO	KILO	20	$ 5.000,00	$ 100.000,00
2	N3002	AHUYAMA	KILO	720	$ 1.500,00	$ 1.080.000,00
3	N3003	AJO	KILO	80	$ 13.500,00	$ 1.080.000,00
4	N3005	APIO ESPAÑA	KILO	110	$ 2.000,00	$ 220.000,00
5	N3006	APIO TUBERCULO	KILO	320	$ 3.300,00	$ 1.056.000,00
6	N3085	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	96	$ 11.000,00	$ 1.056.000,00
7	N3007	BANANO	UNIDAD	2.800	$ 500,00	$ 1.400.000,00
8	N3008	BEREJENA BLANCA	KILO	120	$ 1.500,00	$ 180.000,00
9	N3070	BROCOLI	KILO	56	$ 3.500,00	$ 196.000,00
10	N3010	CEBOLLA CABEZONA	KILO	520	$ 2.000,00	$ 1.040.000,00
11	N3011	CEBOLLA JUNCA	KILO	636	$ 3.000,00	$ 1.908.000,00
12	N3478	CHAMPIÑON BLANCO	KILO	11	$ 15.000,00	$ 165.000,00
13	N3012	CILANTRO	KILO	80	$ 6.000,00	$ 480.000,00
14	N3506	CIMARRON	KILO	4	$ 4.000,00	$ 16.000,00
15	N5011	COCO	UNIDAD	64	$ 3.000,00	$ 192.000,00
16	N3013	COLIFLOR	KILO	50	$ 3.500,00	$ 175.000,00
17	N3512	CURUBA	KILO	88	$ 2.000,00	$ 176.000,00
18	N3016	ESPINACAS	KILO	120	$ 5.000,00	$ 600.000,00

19	N3017	FRIJOL FRESCO DESGRANADO	KILO	15	$ 7.500,00	$ 112.500,00
20	N3074	GRANADILLA	UNIDAD	2.600	$ 700,00	$ 1.820.000,00
21	N3018	GUAYABA PERA	KILO	550	$ 2.800,00	$ 1.540.000,00
22	N3019	GUINEO NEGRO	KILO	280	$ 2.000,00	$ 560.000,00
23	N3020	HABAS FRESCAS DESGRANADAS	KILO	6	$ 7.000,00	$ 42.000,00
24	N3021	HABICHUELA	KILO	600	$ 3.500,00	$ 2.100.000,00
25	N3022	HIGO	DOCENA	69	$ 5.000,00	$ 345.000,00
26	N3507	HOJAS DE VIAO	PAQUETE	40	$ 1.000,00	$ 40.000,00
27	N3513	LECHUGA BATAVIA	KILO	70	$ 2.500,00	$ 175.000,00
28	N3026	LIMON TAHITI	DOCENA	190	$ 3.500,00	$ 665.000,00
29	N3027	LULO	KILO	250	$ 4.500,00	$ 1.125.000,00
30	N3471	MANDARINA	UNIDAD	3.500	$ 500,00	$ 1.750.000,00
31	NO CREADO	MANGO TOMMY	KILO	28	$ 3.500,00	$ 98.000,00
32	N3470	MANZANA ROJA	UNIDAD	3.200	$ 1.300,00	$ 4.160.000,00
33	N3470	MANZANA VERDE	UNIDAD	500	$ 1.300,00	$ 650.000,00
34	N3030	MARACUYA	DOCENA	85	$ 7.000,00	$ 595.000,00
35	N3032	MAZORCA	UNIDAD	296	$ 800,00	$ 236.800,00
36	N3073	MELON	KILO	260	$ 3.000,00	$ 780.000,00
37	N3034	MORA	KILO	250	$ 3.000,00	$ 750.000,00
38	N3472	NARANJA	DOCENA	700	$ 3.500,00	$ 2.450.000,00
39	N3037	PAPA CRIOLLA	KILO	660	$ 2.000,00	$ 1.320.000,00
40	N3038	PAPA PASTUSA	KILO	3.800	$ 2.300,00	$ 8.740.000,00
41	N3039	PAPAYA	KILO	560	$ 2.500,00	$ 1.400.000,00
42	N3040	PATILLA	KILO	190	$ 2.000,00	$ 380.000,00
43	N3041	PEPINO COHOMBRO	KILO	64	$ 2.500,00	$ 160.000,00
44	N3067	PERA	UNIDAD	280	$ 1.300,00	$ 364.000,00
45	NO CREADO	PEREJIL	KILO	36	$ 6.500,00	$ 234.000,00
46	N3044	PIMENTON	KILO	280	$ 3.500,00	$ 980.000,00
47	N3045	PIÑA	UNIDAD	128	$ 3.500,00	$ 448.000,00
48	N3046	PLATANO	KILO	570	$ 2.200,00	$ 1.254.000,00
49	N3515	RAICES CHINAS * 250 GRS	BANDEJA * 250 GRS	16	$ 3.000,00	$ 48.000,00
50	N3048	REMOLACHA	KILO	48	$ 2.000,00	$ 96.000,00
51	N3049	REPOLLO BLANCO	KILO	160	$ 2.200,00	$ 352.000,00
52	N3479	REPOLLO MORADO	KILO	40	$ 2.500,00	$ 100.000,00
53	N3053	TOMATE	KILO	520	$ 2.800,00	$ 1.456.000,00
54	N3052	TOMATE DE ARBOL	KILO	216	$ 3.000,00	$ 648.000,00

55	N3055	YUCA	KILO	520	$ 2.300,00	$ 1.196.000,00
56	N3056	ZANAHORIA	KILO	600	$ 2.000,00	$ 1.200.000,00
					TOTAL	$ 51.490.300,00

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:
El contratista deberá realizar la entrega de productos semanalmente los días viernes en horario de 9:00 a.m. de acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinadora de Nutrición en la bodega del Servicio de Alimentación de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

1. Se requieren productos frescos de primera calidad, seleccionados.
2. GRADO DE MADUREZ: Intermedio
3. Libres de Magulladuras, manchas, decoloraciones, signos de infestación por insectos o plagas, perforaciones.
4. Libres de residuos Químicos.
5. Textura Firme al tacto.
6. Sin signos de madurez excesiva y/o envejecimiento.
7. Para el caso específico del Brócoli y Coliflor deben venir envueltos en película extensible transparente 300 mm grado alimentario. Para los champiñones se requiere embalados en bandeja de icopor de primer uso con su respectivo envoltorio, etiqueta con fecha de empaque, datos del productor y fecha de vencimiento.
8. EMPAQUE: Todos los productos sin excepción alguna deberán ser embalados en canastillas plásticas limpias y desinfectadas, las cuales serán empleadas por la Institución durante el almacenamiento y devueltas junto a la orden de pedido.
9. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Deberá contar con la dotación respectiva (uniforme de color claro limpio, cofia, tapabocas) y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respetiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente.
10. TRANSPORTE: Vehículo destinado al transporte de alimentos, con carrocería cerrada, debidamente identificado para tal fin, con concepto sanitario vigente. Limpio, desinfectado previamente, que garantice la protección de los alimentos a las condiciones externas del medio ambiente.

OBLIGACIONES GENERALES :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad co n lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS	**$ 51.490.300**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 111	**Fecha: 2 de Enero de 2017**
2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2				

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará todas las semanas al momento de entregar la mercancía y los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de la factura previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 45 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
3) **LUGAR DE ENTREGA:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. En la bodega del servicio de alimentación de la ESE HUEM.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará **EL** CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo
Aprobó: Paola Comejo Carrascal-Abogado- GABYS
Proyectó: Kaleth Correa González-Abogado-GABYS

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

MARWIL

Atendido por sus propietarios
Martha Santos y Wilson Botello

Galpón Rojo "A" Locales "509 y 474" Nva. Sexta Cel / 314 2939 382 - 321 2112 254 - 310 7851 739 Cúcuta - Col.

San José de Cúcuta Enero de 2017

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA17M-107
CONTRATO No. 29M

Señor(es):
E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz - Norte de Santander
Av. 11 Este # 5AN-71 Barrio Guaimaral
Teléfono: 5746888
Cúcuta Norte de Santander

Cordial saludo de nuestra empresa FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS MARWIL y de su propietario Wilson Botello Suárez, quien tiene el gusto de atenderle y darle a conocer nuestro portafolio de productos y servicios de excelente calidad y economía; con la finalidad de cumplir con sus expectativas y necesidades.

En atención a su solicitud hago llegar la cotización de la relación de nuestros productos (frutas, verduras y hortalizas) por ustedes requerida.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	VALOR TOTAL
1	AGUACATE CRIOLLO	KILO	5000
2	AHUYAMA	KILO	1500
3	AJO	KILO	13500
4	APIO ESPAÑA	KILO	2000
5	APIO TUBERCULO	KILO	3300
6	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	11000
7	BANANO	UNIDAD	500
8	BEREJENA BLANCA	KILO	1500
9	BROCOLI	KILO	3500
10	CEBOLLA CABEZONA	KILO	2000
11	CEBOLLA JUNCA	KILO	3000
12	CHAMPIÑON BLANCO	KILO	15000
13	CILANTRO	KILO	6000
14	CIMARRON	KILO	4000
15	COCO	UNIDAD	3000
16	COLIFLOR	KILO	3500

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS MARWIL
Wilson Botello Suárez
Nit: 88258617-2
Cel. 3212112254 – 3142039382
Dirección: Galpón Rojo "A" locales "509 y 474" Nueva Sexta
E-mail: wilsonbotello@hotmail.com
mlorena0226@gmail.com

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

MARWIL

Atendido por sus propietarios Martha Santos y Wilson Botello

Galpon Rojo "A" Locales 509 y 474 Nueva Sexta Cel / 314 2039 382 - 321 2112 254 - 3109 7951 739 Cucuta - Col.

			2000
		KILO	5000
19	FRIJOL FRESCO DESGRANADO	KILO	7500
20	GRANADILLA	UNIDAD	700
21	GUAYABA PERA	KILO	2800
22	GUINEO NEGRO	KILO	2000
23	HABAS FRESCAS DESGRANADAS	KILO	7000
24	HABICHUELA	KILO	3500
25	HIGO	DOCENA	5000
26	HOJAS DE VIAO	PAQUETE	1000
27	LECHUGA BATAVIA	KILO	2500
28	LIMON TAHITI	DOCENA	3500
29	LULO	KILO	4500
30	MANDARINA	UNIDAD	500
31	MANGO TOMMY	KILO	3500
32	MANZANA ROJA	UNIDAD	1300
33	MANZANA VERDE	UNIDAD	1300
34	MARACUYA	DOCENA	7000
35	MAZORCA	UNIDAD	800
36	MELON	KILO	3000
37	MORA	KILO	3000
38	NARANJA	DOCENA	3500
39	PAPA CRIOLLA	KILO	2000
40	PAPA PASTUSA	KILO	2300
41	PAPAYA	KILO	2500
42	PATILLA	KILO	2000
43	PEPINO COHOMBRO	KILO	2500
44	PERA	UNIDAD	1300
45	PEREJIL	KILO	6500
46	PIMENTON	KILO	3500
47	PIÑA	UNIDAD	3500
48	PLATANO	KILO	2200
49	RAICES CHINAS * 250 GRS	BANDEJA * 250 GRS	3000
50	REMOLACHA	KILO	2000
51	REPOLLO BLANCO	KILO	2000
52	REPOLLO MORADO	KILO	2500

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS MARWIL
Wilson Botello Suárez
Nit: 88258617-2
Cel. 3212112254 – 3142039382
Dirección: Galpón Rojo "A" locales "509 y 474" Nueva Sexta
E-mail: wilsonbotello@hotmail.com
mlorena0226@gmail.com

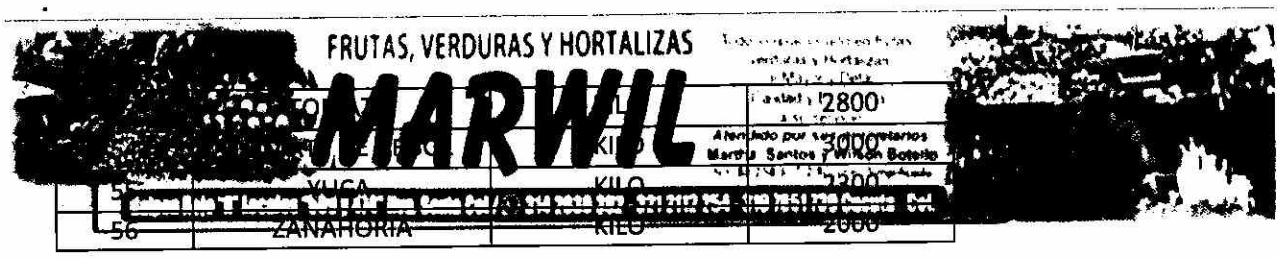

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

MARWIL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	2800
[illegible]	[illegible]	KILO	3000
5[illegible]	YUCA	KILO	2200
56	ZANAHORIA	KILO	2000

Gracias por la atención prestada, quedo atento a cualquier solicitud.

Firma

Wilson Botello Suárez

CC: 88258617

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS MARWIL
Wilson Botello Suárez
Nit: 88258617-2
Cel. 3212112254 – 3142039382
Dirección: Galpón Rojo "A" locales "509 y 474" Nueva Sexta
E-mail: wilsonbotello@hotmail.com
mlorena0226@gmail.com